



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
ÑUBLE

MAT. AUTORIZA REUNIÓN EN ESPACIO PÚBLICO
QUE INDICA.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1330

CHILLÁN, 05 NOV. 2009

TENIENDO PRESENTE :

La presentación efectuada por el Sr. Felipe Herrera Hueche, Coordinador del comando de la candidata a Diputada por el Distrito 41, Srta. María Paz Oyarzún, quién solicita autorización para efectuar un acto artístico cultural de presentación de dicha candidata, actividad que se llevará a efecto el día jueves 05.11.2009, en horario de 17:00 a 21:00 Hrs., entre las calles Cordillera esquina Pirigallo, Población Santa Filomena, de la comuna de Chillán, donde se estacionará un camión escenario para los fines indicados.

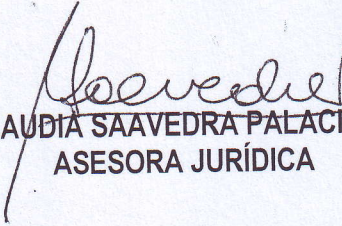
VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nros.12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en Decreto Supremo N°1.086, de 1983 de Ministerio del Interior ; Artículo 4° letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto N° 302, de fecha 11.03.2006, del Ministerio del Interior, que designa Gobernador para la Provincia de Ñuble; y en la Resolución N° 1600 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

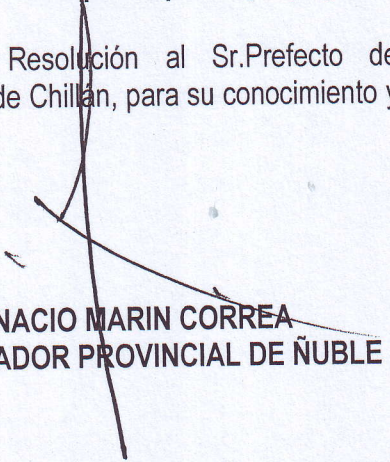
RESUELVO:

- 1) Se autoriza la actividad indicada para los fines señalados en la presentación.
- 2) El solicitante y organizadores de la actividades autorizada, así como todos aquellos que participen en ella, deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, absteniéndose estrictamente de efectuar cualquier tipo de propaganda electoral.
- 3) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Chillán, para su conocimiento y fines del caso.

ANOTESE y COMUNIQUESE.


CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
ASESORA JURÍDICA




IGNACIO MARIN CORREA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- Prefectura de Carabineros de Ñuble.
- 3.- I. Municipalidad de Chillán.
- 4.- Archivo Jurídico